



INVITACIÓN A COTIZAR EL SUMINISTRO DE GEL ANTIBACTERIAL, JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS Y MASCARILLA QUIRÚRGICA DESECHABLE A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC Y A SUS CONTACTOS, AL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON)

De: Gerente Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Asunto: Solicitud de oferta para el suministro a todo costo con entrega en los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) de los siguientes dispositivos médicos: Un preparado de base alcohólica- gel antibacterial-, jabón líquido para lavado de manos, envases dosificadores plásticos y mascarilla quirúrgica estándar desechable (tapabocas corriente) para las personas privadas de la libertad, al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional ERON a cargo del INPEC, acorde con los lineamientos para control y prevención de casos por COVID-19 para la población privada de la libertad del Ministerio de Salud y Protección Social del 22 de marzo de 2020, publicado el 26 de marzo de 2020.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el contrato de Fiducia Mercantil No 145 del 2019 cuyo objeto se circunscribe a: “Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”, cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Circular 005 de 2020 del 11 de febrero de 2020, emite las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los Planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

Por lo anterior, el INPEC, mediante comunicado 83-DIRTAT-SUBAS del 02/03/2020, emite el instructivo para la prevención e implementación de medidas de control ante casos probables de COVID -19.

En este comunicado en el numeral 5.1 se indica el Lavado de manos y tener disponibilidad de jabón antiséptico y gel antibacterial para la población privada de la libertad.

En el numeral 5.2 de este comunicado estipula el uso de tapabocas en caso de que tenga tos, fiebre u otros síntomas de resfriado. La OMS confirma que el COVID 19 permanece suspendido por un periodo de 8 horas en el aire; adicionalmente el COVID19 se contagia de persona a persona, las gotas transportadas por los estornudos y la tos, así como los gérmenes que quedan en los objetos inanimados. El Coronavirus puede pasar al aire y permanecer suspendido, dependiendo de factores como el calor y la humedad. El uso de tapabocas es indispensable para la prevención del contagio.



Se requiere de manera prioritaria la contratación de suministro de gel antibacterial, jabón líquido para manos y tapabocas para personas privadas de la libertad a cargo del INPEC y sus contactos, al interior de los establecimientos de reclusión.

Que el Consejo Directivo celebrado el día 16 de marzo del presente año, instruyó al CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 para el suministro de jabón antiséptico, gel antibacterial, tapabocas y termómetros infrarrojos con el fin de reforzar las medidas preventivas para la población privada de la libertad en virtud de la posible presencia del Coronavirus (COVID - 19)

Que, mediante correo electrónico del 14 de marzo de 2020, la Directora de Logística de la USPEC, Dra. Lissette Cervantes Martelo, informo al suscrito las cantidades de gel antibacterial, jabones, tapabocas y termómetros a ser distribuidos en los 132 ERONES.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad nos encontramos en una emergencia sanitaria o urgencia manifiesta debido a la pandemia del COVID 19, razón por la cual se justifica la modalidad de contratación directa y prioritaria a efectos de conjurar la propagación del virus al interior de los establecimientos carcelarios.

1. Cobertura del servicio

El cuadro siguiente, resume las necesidades de los tres dispositivos médicos para entrega en cada uno de los establecimientos de Reclusión:

	ERON	CIUDAD, DEPARTAMENTO	JABÓN PARA MANOS	DISPENSADOR JABÓN	GEL ANTIBACTERIAL	TAPABOCAS DESECHABLES
			TOTAL LITROS	ENVASE POR 500 ML	TOTAL LITROS	TOTAL
1	CAMIS ACACIAS	Acacias (Meta).	278	139	458	1.900
2	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	2.607	1236	4.558	16.400
3	CPMS CHIQUINQUIRÁ	Chiquinquirá (Boyacá)	135	67	233	900
4	CPMS ESPINAL	Espinal (Tolima).	567	283	504	1.800
5	EC BOGOTÁ	Bogotá D.C	1.349	644	2.339	8.600
6	EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	Florencia (Caquetá)	297	148	483	2.600
7	EPAMSCAS COMBITA	Combita (Boyacá).	575	287	982	7.200
8	EPC COMBITA-MEDIANA SEGURIDAD-BARNE	Combita (Boyacá).	325	162	520	
9	EPC GUAMO	El Guamo (Tolima).	53	26	93	300
10	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	Guaduas - Cundinamarca.	561	280	918	5.000



	ERON	CIUDAD, DEPARTAMENTO	JABÓN PARA MANOS	DISPENSADOR JABÓN	GEL ANTIBACTERIAL	TAPABOCAS DESECHABLES
			TOTAL LITROS	ENVASE POR 500 ML	TOTAL LITROS	TOTAL
11	EPC YOPAL	Yopal (Casanare)	305	152	518	2.100
12	EPMS RAMIRIQUI	Ramiriquí (Boyacá)	41	20	70	300
13	EPMSC ACACIAS	Acacías (Meta).	641	320	1.065	5.200
14	EPMSC CAQUEZA	Caqueza (Cundinamarca).	54	27	96	300
15	EPMSC CHAPARRAL	Chaparral (Tolima).	84	42	148	500
16	EPMSC DUITAMA	Duitama (Boyacá)	143	71	255	800
17	EPMSC FLORENCIA	Florencia (Cunduy).	242	121	418	1.600
18	EPMSC GARZÓN	Garzón (Huila).	142	71	251	800
19	EPMSC GIRARDOT	Girardot (Cundinamarca).	231	115	401	1.500
20	EPMSC GRANADA	Granada (Meta).	99	49	178	500
21	EPMSC GUATEQUE	Guateque (Cundinamarca)	37	18	67	200
22	EPMSC LA PLATA	La Plata (Huila).	130	65	228	800
23	EPMSC LETICIA	Leticia (Amazonas)	65	32	114	400
24	EPMSC NEIVA	Neiva (Huila)	599	299	1.059	3.400
25	EPMSC PITALITO	Pitalito (Huila).	325	162	555	2.300
26	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	Santa Rosa de Viterbo (Boyacá)	105	52	179	700
27	EPMSC SOGAMOSO	Sogamoso (Boyacá)	199	99	345	1.200
28	EPMSC VILLAVICENCIO	Villavicencio (Meta).	602	301	1.071	3.300
29	EPMSC VILLETÁ	Villeta (Cundinamarca).	43	21	77	300
30	EPMSC ZIPAQUIRÁ	Zipaquirá (Cundinamarca).	104	52	185	600
31	RM BOGOTÁ	Bogotá D.C	786	373	1.401	4.100
32	CPMS FUSAGASUGÁ	Fusagasugá (Cundinamarca).	105	52	189	500
33	EPMSC LA MESA	La Mesa (Cundinamarca).	42	21	76	200
34	EPMSC UBATÉ	Ubaté (Cundinamarca).	56	28	99	300
35	EPMSC PAZ DE ARIPORO	Paz de Ariporo (Casanare).	53	26	92	400
36	EPMSC MELGAR	Melgar (Tolima).	56	28	100	300
37	EPMSC CHOCONTA	Chocontá (Cundinamarca).	63	31	112	400

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





	ERON	CIUDAD, DEPARTAMENTO	JABÓN PARA MANOS	DISPENSADOR JABÓN	GEL ANTIBACTERIAL	TAPABOCAS DESECHABLES
			TOTAL LITROS	ENVASE POR 500 ML	TOTAL LITROS	TOTAL
38	EPMSC GACHETA	Gacheta (Cundinamarca).	20	10	33	200
39	EPMSC MONIQUIRA	Monquirá (Boyacá)	35	17	60	300
40	EPMS GARAGOA	Garagoa (Boyacá)	14	7	23	100
41	EPMSC PURIFICACIÓN	Purificación (Tolima).	40	20	69	300
42	EPMSC TUNJA	Tunja (Boyacá).	89	44	161	500
43	EPC LA PAZ	Itagüí (Antioquia).	506	253	916	2.400
44	EPMSC ANDES	Andes (Antioquia).	189	94	330	1.300
45	EPMSC APARTADO	Apartado (Antioquia).	307	153	547	1.800
46	EPMSC BOLÍVAR- ANTIOQUIA	Bolívar (Antioquia).	45	22	79	300
47	EPMSC CAUCASIA	Caucasia (Antioquia).	74	37	131	500
48	EPMSC ISTMINA	Istmina (Chocó).	49	24	86	300
49	EPMSC LA CEJA	La Ceja (Antioquia).	115	57	208	600
50	EPMSC MEDELLÍN	Medellín (Antioquia).	960	480	1.682	6.000
51	EPMSC PUERTO BERRIO	Puerto Berrio (Antioquia).	84	42	145	600
52	EPMSC QUIBDÓ	Quibdó (Chocó)	218	109	391	1.200
53	EPMSC SANTA BÁRBARA	Santa Bárbara (Antioquia).	56	28	100	300
54	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	Santa Rosa de Osos (Antioquia).	70	35	123	400
55	EPMSC SONSON	Sonsón (Antioquia).	68	34	122	400
56	EPMSC TÁMESIS	Támesis (Antioquia).	30	15	53	200
57	EPMSC YARUMAL	Yarumal (Antioquia).	88	44	154	600
58	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN-PEDREGAL	Medellín (Antioquia).	980	490	1.690	6.600
59	EP PUERTO TRIUNFO	(Hacienda Nápoles) Puerto Triunfo (Antioquia).	359	179	592	3.000
60	EPMSC SANTO DOMINGO	Santo Domingo (Antioquia).	61	30	103	500
61	EPMSC JERICÓ	Barrio Las Quebraditas	43	21	75	300

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





	ERON	CIUDAD, DEPARTAMENTO	JABÓN PARA MANOS	DISPENSADOR JABÓN	GEL ANTIBACTERIAL	TAPABOCAS DESECHABLES
			TOTAL LITROS	ENVASE POR 500 ML	TOTAL LITROS	TOTAL
		Jericó (Antioquia).				
62	EC SANTA FE DE ANTIOQUIA	Santa Fe de Antioquia (Antioquia).	21	10	36	200
63	EPMSC BARRANQUILLA	Barranquilla (Atlántico)	325	162	577	1.800
64	EC SABANALARGA (ERE)	Sabanalarga (Atlántico).	30	15	54	200
65	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	Valledupar (Cesar).	372	186	633	2.500
66	EPMSC BARRANQUILLA	Barranquilla (Atlántico)	437	218	757	2.900
67	EPMSC CARTAGENA	Cartagena (Bolívar).	880	440	1.580	4.700
68	EPMSC EL BANCO	El Banco (Magdalena).	48	24	84	300
69	EPMSC MAGANGUE	Magangué (Bolívar).	52	26	91	300
70	EPMSC MONTERÍA	Montería (Córdoba).	490	245	872	2.700
71	EPMSC RIOHACHA	Riohacha (La Guajira).	154	77	273	900
72	EPMSC SAN ANDRES	Archipiélago de San Andres. Y Providencia	95	47	171	500
73	EPMSC SANTA MARTA	Santa Marta (Magdalena).	490	245	883	2.500
74	EPMSC SINCELEJO	Sincelejo (Sucre)	263	131	465	1.500
75	EPMSC TIERRAALTA	Tierralta (Córdoba)	183	91	295	1.600
76	EPMSC VALLEDUPAR	Valledupar (Cesar).	321	160	570	1.800
77	ERE COROZAL	Corozal (Sucre).	26	13	47	200
78	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDÍ	Jamundí (Valle del Cauca).	1.180	590	2.004	8.500
79	EPMSC TULUÁ	Tuluá (Valle del Cauca).	476	238	833	3.000
80	EPAMSCAS PALMIRA	Palmira (Valle del Cauca).	687	343	1.204	4.300
81	EPAMSCAS POPAYÁN (ERE)	Popayán (Cauca)	678	339	1.163	4.500
82	EPMSC BOLÍVAR-CAUCA	Bolívar - Cauca.	57	28	94	500
83	EPMSC BUENAVENTURA	Buenaventura (Valle del Cauca).	238	119	433	1.100



	ERON	CIUDAD, DEPARTAMENTO	JABÓN PARA MANOS	DISPENSADOR JABÓN	GEL ANTIBACTERIAL	TAPABOCAS DESECHABLES
			TOTAL LITROS	ENVASE POR 500 ML	TOTAL LITROS	TOTAL
84	EPMSC BUGA	Buga (Valle del Cauca).	245	122	417	1.700
85	EPMSC CAICEDONIA	Caicedonia (Valle del Cauca).	48	24	84	300
86	EPMSC CALI (ERE)	Santiago de Cali (Valle del Cauca).	1.893	946	3.384	10.700
87	EPMSC CARTAGO	Cartago (Valle del Cauca).	169	84	296	1.000
88	EPMSC EL BORDO	El Bordo Cauca	60	30	106	400
89	EPMSC IPIALES	Ipiales (Nariño).	144	72	252	800
90	EPMSC LA UNIÓN	Barrio Chapinero La Unión (Nariño).	50	25	88	300
91	EPMSC PUERTO TEJADA	Puerto Tejada (Cauca)	51	25	92	300
92	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	Barrio Morales Duque (Cauca)	165	82	295	900
93	EPMSC SEVILLA	Sevilla (Valle del Cauca).	49	24	86	300
94	EPMSC SILVIA	Silvia (Cauca).	39	19	65	300
95	EPMSC TUMACO	Tumaco (Nariño).	179	89	315	1.100
96	EPMSC TUQUERRES	Túquerres (Nariño).	51	25	86	400
97	EPMSC-RM PASTO	San Juan de Pasto (Pasto - Nariño).	484	242	876	2.200
98	RM POPAYÁN	Barrio Alfonso Lopez (Popayán - Cauca)	73	36	128	400
99	EPAMS GIRÓN	Girón (Santander)	1.105	552	2.054	4.100
100	EPMS SAN GIL	San Gil (Santander).	64	32	108	500
101	EPMSC AGUACHICA	Aguachica (Cesar).	57	28	100	400
102	EPMSC ARAUCA	Arauca (Arauca).	158	79	284	900
103	EPMSC BARRANCABERMEJA	Barrancabermeja (Santander).	159	79	281	900
104	EPMSC MÁLAGA	Málaga (Santander).	33	16	58	200
105	EPMSC OCAÑA	Ocaña (Norte de Santander)	146	73	261	700
106	EPMSC PAMPLONA	Pamplona (Norte de Santander).	101	50	174	600
107	EPMSC SOCORRO	Socorro (Santander).	152	76	263	900

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





	ERON	CIUDAD, DEPARTAMENTO	JABÓN PARA MANOS	DISPENSADOR JABÓN	GEL ANTIBACTERIAL	TAPABOCAS DESECHABLES
			TOTAL LITROS	ENVASE POR 500 ML	TOTAL LITROS	TOTAL
108	EPMSC VELEZ	Velez (Santander).	91	45	159	600
109	RM BUCARAMANGA	Bucaramanga (Santander).	152	76	268	800
110	EPMSC BUCARAMANGA (ERE)	Bucaramanga (Santander).	863	431	1.532	4.800
111	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA	Cúcuta (Norte de Santander).	1.440	0	2.583	7.500
112	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	San Vicente de Chucury (Santander).	16	8	28	100
113	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ - PICALAÑA	Barrio Picalaña Ibagué (Tolima).	1.666	0	2.962	9.200
114	EC ARMERO-GUAYABAL	Armero Guayabal (Tolima).	33	16	59	200
115	EPAMS LA DORADA	La Dorada (Caldas).	326	163	536	2.600
116	EPMSC AGUADAS	Aguadas (Caldas).	44	22	81	200
117	EPMSC ANSERMA	Anserma (Caldas).	83	41	148	500
118	EPMSC ARMENIA	Armenia (Quindío).	175	87	307	1.000
119	EPMSC CALARCÁ	Calarcá (Quindío).	293	146	508	1.800
120	EPMSC FRESNO	Fresno (Tolima).	40	20	69	300
121	EPMSC HONDA	Honda (Tolima).	86	43	149	600
122	EPMSC LÍBANO	Líbano (Tolima).	31	15	52	300
123	EPMSC MANIZALES	Manizales (Caldas).	425	212	747	2.500
124	EPMSC PACORA	Pacora (Caldas).	21	10	35	200
125	EPMSC PENNSILVANIA	Pensilvania (Caldas).	43	21	76	300
126	EPMSC PEREIRA (ERE)	Pereira (Risaralda).	421	210	746	2.300
127	EPMSC PUERTO BOYACÁ	Puerto Boyacá (Boyacá).	74	37	131	400
128	EPMSC RIOSUCIO	Riosucio (Caldas).	38	19	66	200
129	EPMSC SALAMINA	Salamina (Caldas).	60	30	104	400
130	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	Santa Rosa de Cabal (Risaralda).	98	49	176	500
131	RM ARMENIA	Armenia (Quindío).	88	44	157	400
132	RM MANIZALES	Manizales (Caldas).	96	48	172	500

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





	ERON	CIUDAD, DEPARTAMENTO	JABÓN PARA MANOS	DISPENSADOR JABÓN	GEL ANTIBACTERIAL	TAPABOCAS DESECHABLES
			TOTAL LITROS	ENVASE POR 500 ML	TOTAL LITROS	TOTAL
133	RM PEREIRA	Pereira (Risaralda).	132	66	234	700
	Total general		36.616	16.601	63.661	222.100

A continuación, se relacionan las fichas técnicas para estos productos:

1. Alcohol Glicerinado (Gel antibacterial)

Nombre Genérico	Alcohol Glicerinado
Composición	Alcohol Etílico
Concentración	68-72%
Forma Farmacéutica	Gel Tópico
Presentación	Frasco x 500 mL , 1000 mL, 3800 mL
Indicaciones	Antiséptico de uso externo, para lavado en seco y desinfección de manos del personal asistencial de áreas de sanidad y PPL. Para limpieza y desinfección de áreas de punción para la aplicación de medicamentos inyectables.
Propiedades Físicas	Estado Físico: Gel transparente sin partículas en suspensión. Color: incoloro. Olor: Característico a las materias primas que contiene. (Alcohol Etílico sin fragancias adicionadas)
Cantidad requerida	63.661 Litros

2. Jabón líquido para manos:

Puede ser cotizada cualquiera de las dos opciones siguientes:

A. Jabón líquido para lavado de manos con adición de agentes antibacterianos

Nombre Genérico	Jabón para lavado de Manos
Composición	Tenso activo aniónico Adicionado de agentes antibacterianos
Concentración	< 5% (concentración del tenso activo)
Forma Farmacéutica	Solución tópica
Presentación	Frasco x 500 mL , 1000 mL, 3800 mL
Indicaciones	Jabón para lavado de manos con piel sana.
Propiedades Físicas	Estado Físico: Solución líquida ligeramente viscosa sin partículas en suspensión. Color: Se permiten colorantes adicionados. Olor: Se permiten fragancias adicionadas.
Cantidad requerida	36.616 litros

B. Jabón líquido para lavado de manos



Nombre Genérico	Jabón líquido para lavado de Manos
Composición	Tenso activo aniónico
Concentración	< 5%
Forma Farmacéutica	Solución tópica
Presentación	Frasco x 500 mL , 1000 mL, 3800 mL
Indicaciones	Jabón para lavado de manos con piel sana.
Propiedades Físicas	Estado Físico: Solución líquida ligeramente viscosa sin partículas en suspensión. Color: Se permiten colorantes adicionados. Olor: Se permiten fragancias adicionadas.
Cantidad requerida	36.616litros

3. Envases dosificadores plásticos

Dosificador tipo Válvula (Push)

Nombre Genérico	Descripción
Envase	Envase plástico PET x 500 ml
Tapa	Dispensador tipo Válvula
Cantidad	16.601

4. Tapabocas desechables

Tapabocas Desechables	
DESCRIPCIÓN	Tapabocas o respirador fabricado en tres capas de polipropileno o mezcla de polipropileno y poliéster, con cintas elásticas para ajustar a las orejas y regleta nasal.
CARACTERÍSTICAS	Capa Externa: Entre 25 y 27 gramos/m2 Elemento filtrante: 20 gramos/m2 Capa interna: Entre 16 y 18 gramos/m2
CANTIDAD REQUERIDA	222.100 UNIDADES

2. Objeto del Contrato

Prestar directamente, con sus propios recursos técnicos y administrativos a todo costo, incluida la distribución en los ERON, el suministro del gel antibacterial, jabón líquido para manos, dosificadores plásticos y tapabocas para personas privadas de la libertad a cargo del INPEC acorde con los lineamientos para control y prevención de casos por COVID-19 para la población privada de la libertad del Ministerio de Salud y Protección Social del 22 de marzo de 2020, publicado el 26 de marzo de 2020 y de acuerdo con lo registrado en la oferta económica – XXX páginas), que hace parte integral del contrato.

3. Plazo inicial del Contrato



El plazo para la ejecución se contará a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el día 30 de abril de 2020, plazo que podrá ser prorrogable acorde con las instrucciones del Fideicomitente y a voluntad del Contratante.

La modalidad de contratación es la definida en el manual de contratación vigente aprobado por el Comité fiduciario, así como por la emergencia sanitaria que se vive actualmente en el territorio Nacional y la emergencia carcelaria Decretada.

4. Presentación de la Cotización

Se solicita de manera atenta, remitir la cotización de los dispositivos médicos, vía correo electrónico, a: invitacionesaludppl@fiduprevisora.com.co, diligenciando los archivos adjuntos a esta invitación:

1. **Anexo No. 1 COTIZACIÓN**, enviar Archivo de Excel Ejecutable, diligenciar al frente de los establecimientos de reclusión los productos a cotizar, con el valor unitario.
2. **Anexo No. 2 CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN**, diligenciar la promesa de entrega en cada ERON en días calendario acorde con la disponibilidad de productos en plaza para entrega inmediata, y el tiempo en días calendario para la disponibilidad total de los productos, acorde con el tiempo de producción o importación, firmada por el Representante Legal, La cotización debe tener con vigencia de 90 días.
3. **Anexo No. 3 FORMULARIO DE PROVEEDORES**, diligenciado y firmado por el Representante Legal y con vigencia inferior a 30 días
 - La cotización podrá ser presentada en forma integral a Nivel Nacional, para todos los ERON de una misma Regional, un departamento o un municipio en específico.
 - La cotización incluye la entrega de los dispositivos médicos en los ERON.
 - Los interesados en participar en el presente proceso deberán cotizar los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas e incluyendo los impuestos que se causen, de acuerdo con la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por no haber tenido en cuenta el valor de los impuestos.
 - En el caso de que no sean diligenciados y enviados los Anexo No. 1 en Excel ejecutable, Anexo No. 2 y Anexo No. 3, se solicitará al interesado remitir el documento en archivo Excel ejecutable y si no responde dentro del plazo requerido se descartará la cotización presentada.

Acompañando la propuesta favor remitir los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTOS
1	REPRESENTACIÓN LEGAL - Para Empresas. Certificado de existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) con vigencia inferior a 30 días - Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro. Adicional a la Cámara de Comercio (en los casos requeridos por ley), certificación de la Superintendencia de la Economía Solidaria o entidad correspondiente (Ente Territorial – Secretaría de Salud), y acta de constitución con sus respectivas modificaciones donde se registran los miembros y el representante legal.
2	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL



No.	DOCUMENTOS
	- Para empresas: Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%. - Fundaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro. Documento de identidad de todos los integrantes conforme a lo registrado en el acta de constitución y sus modificaciones.
3	Fotocopia del registro único tributario (RUT).
4	Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados. Parafiscales del mes inmediatamente anterior
5	Certificación Bancaria con vigencia no mayor a 30 días
6	Formulario de proveedores

Frente a lo anterior, los documentos mencionados deben aportarse en archivo PDF y en una carpeta que se denomine “oferta PPL” el cual debe comprimirse utilizando el archivador 7-zip, no se aceptaran hipervínculos en la herramienta Google Drive o similares. Se aclara que el buzón del correo puede soportar entre 21 o 24 megas, en cuyo caso el volumen de la información sea mayor se aceptara que se pueda presentar más de dos correos, con la indicación del número de la remisión. Ej: “remisión 1” “remisión 2” etc.

Lo anterior, sin perjuicio que se pueda requerir más documentos a la firma del contrato.

4. Criterios de análisis de las cotizaciones

Los criterios de selección serán los siguientes:

1. Menor valor ofertado por unidad mínima de consumo antes de impuestos.
2. Mayor cobertura de entrega de productos en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

5. **Condiciones de la Propuesta:**

- Promesa de entrega en días calendario.
- Disponibilidad en para entrega inmediata en los ERON de cada producto en litros para el gel y el jabón y en unidades para los tapabocas.
- Disponibilidad total de los productos
- Días calendario para la disponibilidad de los productos en plaza.

Las cotizaciones deben ser remitidas vía correo electrónico a la siguiente dirección:
invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.

El plazo máximo para el envío de las cotizaciones es el 2 de abril del 2020 hasta las 24:00 horas.

6. Cronograma



ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	UBICACIÓN	Horario
Presentación de cotización a través de correo electrónico.	01/04/2020	01/04/2020	Correo electrónico: invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co .	5:00 p. m.
Firma de contrato	03/04/2020	03/04/2020	Publicación página web http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorcioppl.html	8:30 am a 5:30 pm

Se aclara que, entre la fecha de publicación y la fecha de presentación de ofertas establecido en el cuadro anterior, los interesados podrán solicitar Cualquier aclaración al correo: invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co.

Este cronograma podrá ser modificado de acuerdo con requerimientos del proceso de contratación.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO IREGUI TARQUINO
GERENTE
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.

Proyectó: Jorge Andres Cabrera, Ingeniero Ambiental, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.
Juan Carlos Arévalo Químico Farmacéutico Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019
Revisaron: Fabiola María Posada Arias, Directora Técnica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019
Fabian Leonardo Leguizamón Garzón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.